



## La declaración de derechos de los padres

Bajo las leyes de Tennessee, toda persona que crea que un menor ha sufrido maltrato o negligencia, debe avisarle al DCS o a la policía.

Las leyes le exigen al DCS investigar el informe y el DCS no tiene permitido decirle quién le informó. El DCS no arresta a personas.

El administrador del caso hablará con el/la menor, sus hermanos o hermanas, otras personas que vivan en el hogar y con ustedes. El administrador del caso quizá también necesite hablar con el médico de el/la menor, el personal escolar y de la guardería, los vecinos y otros miembros de la familia.

De vez en cuando, para proteger a el/la menor, puede sacársele de su hogar temporalmente. Ustedes, su familia, su congregación o cualquier persona que ustedes elijan para que les ayuden puede asistirle al DCS a decidir sobre un plan que determine dónde el/la menor podrá vivir mientras se realiza la investigación.

La investigación debe completarse en un plazo de 60 días.

Si su menor es trasladado de domicilio, ustedes tienen el derecho de que se les informe sobre las razones por las cuales su menor fue llevado.

Si su menor es trasladado de domicilio, ustedes tienen el derecho de visitar a su menor a menos que el juzgado se los prohíba.

Si su menor es trasladado de domicilio, ustedes tienen el derecho de tener una audiencia a los tres días de su traslado.

Ustedes tienen el derecho de acudir al juzgado con o sin un abogado para decirle al juzgado por qué piensan ustedes que su menor no debe ser trasladado de domicilio.

Si el juzgado está de acuerdo con el DCS, ustedes tienen el derecho de apelar la decisión en un juzgado superior.

Ustedes tienen el derecho de solicitarle al juzgado a que les regrese su menor tras haber completado las tareas requeridas que les impongan el DCS y el juzgado en común acuerdo con ustedes.

Ustedes pueden comunicarse con los servicios legales o la oficina de asistencia legal de su localidad si no pueden pagar a un abogado.

Ustedes tienen el derecho de que les expliquen los resultados de la investigación.

Ustedes tienen el derecho de apelar los resultados de la investigación y de que les expliquen el proceso de apelación.

**Ustedes tienen el derecho de recibir por escrito los resultados de la investigación.**

